

TEMA DE DEBATE DEL XV TORNEO NACIONAL DE DEBATE UC3M

¿Debe España levantar el anonimato de los padres donantes de gametos?

Las técnicas de Reproducción Humana Asistida (RHA) son cada año más utilizadas por padres y madres que desean tener hijos. En España estas técnicas permitieron el nacimiento de casi 40.000 bebés en 2022, lo que representa el 12% del total de nacidos. Ante un auge de la RHA, las donaciones de gametos sexuales (semen y óvulos) de terceras personas se convierten en una opción para que miles de personas puedan ser padres y madres. En este contexto, España es el primer país europeo, pues casi la mitad (45%) de los tratamientos de fertilidad con óvulos donados en dentro de la Unión Europea se dan en suelo español, según la Sociedad Europea de Reproducción Humana.

España es la meca de la fertilidad a nivel europeo y mundial, entre otras razones, gracias a la protección del anonimato de los donantes de semen y óvulos. Nuestra legislación es una de las más aperturistas en este ámbito, pues recoge únicamente dos circunstancias excepcionales para romper la confidencialidad: cuando exista un peligro en la vida o la salud del descendiente o cuando lo exija un juez en un proceso penal con un fin legal.

Esta política contrasta con la vigente en otros países de nuestro entorno como Francia, Alemania, Portugal o Suecia, que cuentan con normativas más aperturistas que permiten revelar la identidad del donante. En estos países, el anonimato ha sido eliminado en pro de una mayor transparencia, lo que ha abierto el debate sobre si el modelo español debe adaptarse a estos cambios o mantenerse como país de referencia en la región. En el año 2020, el Comité de Bioética de España reclamó en un informe un cambio normativo que levantase la confidencialidad de los donantes de gametos, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa también ha propuesto revisar el sistema actual y la Asociación Española de Hijos e Hijos de Donante pide conocer identidad de los donantes de esperma y óvulos a partir de los cuales fueron concebidos.

Por un lado, se podría establecer que eliminar el anonimato en las técnicas de reproducción asistida en España es un paso necesario hacia una mayor transparencia y respeto por los derechos de las personas concebidas mediante donación de gametos. Estas personas tienen el derecho de conocer sus orígenes genéticos, ya que ello puede tener implicaciones importantes para su identidad personal y su salud. Desde esta postura se defiende que el levantamiento del anonimato no reduce significativamente el número de donantes, ya que las personas que optan por donar lo hacen de forma altruista, entendiendo el impacto positivo que generan en quienes desean formar una familia.

Por otro lado, se argumenta que mantener el anonimato en las técnicas de reproducción asistida es clave para garantizar el número suficiente de donantes de gametos, ya que la posibilidad de perder la privacidad podría desincentivar la participación de muchas personas. Este modelo no solo protege la identidad del donante, sino también la estabilidad emocional y legal de las familias receptoras, quienes pueden decidir cuándo y cómo abordar este tema con los hijos nacidos de la donación. Además, el anonimato es una herramienta que respalda el enfoque altruista de la donación, evitando posibles conflictos de intereses o situaciones incómodas entre las partes implicadas.

El Equipo Académico del XV Torneo Nacional de Debate de la Universidad Carlos III